

ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Resolución de 20 de julio de 2005, por la que se acuerda archivar el expediente de protección 2004/41/0012 por reinserción del menor.

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Martín Quevedo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, el interesado en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 3 de agosto de 2006, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo provisional en el expediente de protección de menores 352-2006-41-0179.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Villar Molina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse

que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1313/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Quintana Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2006, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha de 28 de junio de 2005, por la que se concedía a la unidad familiar representada por doña M.ª del Rocío Quintana Ortiz la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, por aplicación del art. 13.1.e) Incumplimiento de alguna de las obligaciones de los beneficiarios, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, regulador del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5110/2005.

Nombre y apellidos: Don Nacienceno Mina Marulanda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 2006, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha de 18 de abril de 2006, por la que se concedía a la unidad familiar representada por don Nacienceno Mina Marulanda la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, por aplicación del art. 13.1.c) «Cambio de alguna de las circunstancias que motivaron su concesión, cuando no procediere su modificación», del Decreto 2/1999, de 12 de enero, regulador del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada,

en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2045/2006.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Barrero Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, de fecha 26 de junio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2045/2006.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Barrero Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de junio de 2006, para que se persone en el Departamento de Inserción Profesional, sito en la sede de esta Delegación Provincial, con el fin de ser entrevistado por la Trabajadora Social del Servicio, de conformidad con lo recogido en el art. 16.1 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, regulador del Programa de Solidaridad, y el art. 82.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que en caso de no acudir se producirá la paralización de su expediente, por lo que transcurrido el plazo de 3 meses se producirá la caducidad del mismo y se ordenará el archivo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-2586/2006.

Nombre y apellidos: Doña Julia Montoya Montoya.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, de fecha 14 de julio de 2006, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/477/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: HU/2006/477/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Manuel Gómez Pastor (75426180-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/477/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones

a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente de ocupación O-612.

Núm. Expte.: O-612.

Interesada: Exantur, S.L.

Contenido del acto: Siendo desconocido el domicilio a efecto de notificaciones en relación a la Resolución del expediente de ocupación de monte público O-612 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que puede comparecer en la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 11 de agosto de 2006, de la Diputación Provincial de Cádiz, de bases para la selección de funcionarios y laborales.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 150, de 8 de agosto de 2006, se publican las Bases Generales, específicas y temarios, así como modelo de instancia, que van a regular la provisión de las plazas que configuran la Oferta de Empleo Público para el año 2006, las cuales resultaron aprobadas por Resolución de la Presidencia de 27 de julio de 2006.